**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA**

**SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA**

**DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA**

**PROCESO CONFORMACIÓN BANCO DE OFERENTES**

**VIGENCIA 2025 – 2027**

**PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN REGULAR**

**ANEXO 9**

**FORMATO DE VISITA INFRAESTRUCTURA**

* 1. Información general

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha: |  | | | | |
| Nombre E.E: |  | | | | |
| Municipio: |  | Dirección | |  | |
| Hora de Inicio: |  | | Hora de finalización: | |  |
| Tipo de Reunión |  | | | | |
| Objetivo de la visita: |  | | | | |
| Asistentes: | **Profesional universitario de la Secretaría de Educación de Antioquia:** | | | | |
| Agenda | 1. Presentación de los participantes en la reunión. 2. Socialización del objetivo de la visita. 3. Presentación de las actuaciones y estrategias a realizar por parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia durante la visita. (Se pactará con las directivas el horario tentativo presentado o si hay alguna sugerencia al respecto, al igual que las condiciones para cada una de las reuniones solicitadas). 4. Recorrido por las instalaciones evaluando cada uno de los espacios con los que contará el establecimiento educativo 5. Elaboración del acta y recolección de evidencias. 6. Socialización del acta y de aspectos relevantes de la visita. Firma del Acta. | | | | |

1. Desarrollo de la reunión
2. **Presentación de los participantes en la reunión.**
3. **Socialización del objetivo de la visita.**
4. **Presentación de las actuaciones y estrategias a realizar por parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia durante la visita.** (Se pactará con las directivas el horario tentativo presentado o si hay alguna sugerencia al respecto, al igual que las condiciones para cada una de las reuniones solicitadas).
5. **IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del establecimiento de acuerdo con la reglamentación vigente[[1]](#footnote-1): |  |
| Modalidad de Licencia de funcionamiento solicitada: Definitiva, condicional o provisional[[2]](#footnote-2). |  |
| Número de sedes, ubicación de cada una y su destinación:  **Sede principal y otras sedes**  Dirección:  Municipio:  Departamento:  Aclarar si se encuentra en área urbana o rural:  Destinación: |  |
| Niveles, ciclos, grados y modelos que ofrece u ofrecerá: |  |
| Propuesta de calendario: |  |
| Número de alumnos que proyecta atender de acuerdo a las condiciones de la planta física (Se debe establecer por cada grado que se pretenda ofertar) |  |
| Jornada: |  |
| Sector[[3]](#footnote-3): |  |
| Teléfono: |  |
| Correo electrónico[[4]](#footnote-4): |  |
| Sitio Web[[5]](#footnote-5) |  |
| Nombre del (los) propietario (s): |  |
| Nombre del Representante Legal: |  |
| NIT[[6]](#footnote-6): |  |
| DV[[7]](#footnote-7): |  |

1. **Recorrido por las instalaciones evaluando cada uno de los espacios con los que cuenta el establecimiento educativo, basados en el formulario 1D y el formato de bienes inmuebles del MEN y el Artículo 2.3.3.1.6.10. del Decreto 1075 de 2015** (cada uno de los espacios serán evaluados según la proyección de educandos propuestos por el establecimiento en el cuadro anterior):

**El Artículo 2.3.3.1.6.10. del Decreto 1075 de 2015 establece en torno a la infraestructura escolar:**

*"Los establecimientos educativos que presten el servicio público de educación por niveles y grados, de acuerdo con su proyecto educativo institucional, deberán contar con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Entre estas deberán incluirse:*

*a) Biblioteca, de acuerdo con lo definido en el artículo 2.3.3.1.6.10. del presente Decreto;*

*b) Espacios suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y de ejecución de proyectos pedagógicos;*

*c) Áreas físicas de experimentación dotadas con materiales y equipos de laboratorio, procesadores de datos, equipos o herramientas para la ejecución de proyectos pedagógicos, ayudas audiovisuales y similares, y*

*d) Espacios suficientes para el desarrollo de los programas de educación física y deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas".*

| **ÍTEMS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA** | **OBSERVACIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUISITOS LEGALES BÁSICOS** | | | | |
| El establecimiento educativo cuenta con Licencia de Funcionamiento |  |  |  |  |
| ¿Cuenta con Licencia de Construcción y permiso de ocupación o Acto de Reconocimiento? |  |  |  |  |
| ¿Cuenta con concepto de uso de suelo favorable? |  |  |  |  |
| ¿Cuenta con acta de visita o concepto sanitario con concepto favorable? |  |  |  |  |
| ¿Cuenta con concepto de seguridad con concepto favorable? |  |  |  |  |
| Documento que demuestre la propiedad del establecimiento educativo y representación legal según la naturaleza del mismo y la representación legal. |  |  |  |  |
| Certificado de tradición y libertad u otro documento en el cual se acredita la propiedad o tenencia del inmueble. Si el local es alquilado se debe anexar contrato de arrendamiento vigente, con una duración no inferior a dos (2) años |  |  |  |  |
| ¿Cuenta con el plano general de las sedes del establecimiento? |  |  |  |  |
| ¿Ofrecerá Jornada única?  Si el establecimiento propone ofrecer una sola jornada diurna, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85° de la Ley 115 de 1994, cumple con el requisito establecido en esta pregunta. |  |  |  |  |
| La Relación de estudiantes por docente equivalente a tiempo completo proyectada es:   * Menos de 35 estudiantes: cumple. * 35 estudiantes o más: no cumple. * 20 estudiantes o menos: superior.   Para contestar esta pregunta debe realizar la siguiente operación: Si todos los profesores se contratarán por tiempo completo, debe dividir el número de estudiantes que se proyecta atender entre el número de profesores propuesto.  Si se contratarán profesores por medio tiempo, debe sumarse al número de profesores de tiempo completo 0.5 por cada profesor de medio tiempo. Si se incluirán profesores por horas, a lo anterior debe sumarse el número o fracción resultante de sumar el número total de horas que trabajarán todos los docentes contratados por horas en la semana, dividido entre 40, que son las horas equivalentes a tiempo completo. De esta manera se obtiene el número equivalente a profesores de tiempo completo. El número total de estudiantes que se proyecta atender se divide entre el número equivalente a profesores de tiempo completo. El indicador establece tres categorías por relación de estudiantes por docente de tiempo completo. Seleccione la categoría según su resultado. |  |  |  |  |
|  | | | | |
| Las áreas administrativas equivalen a 0.26 m2 por estudiante |  |  |  |  |
|  | | | | |
| La relación de metros cuadrados de aula propuestos por estudiante es:   * 2 o más en preescolar y 1,62 o más en básica y media: Cumple. * Menos de 2 en preescolar y de 1.62 en básica y media: No cumple. * Más de 3.5: Superior. |  |  |  |  |
| La proporción de aulas para uso de estudiantes con ventilación, iluminación, altura y dotación adecuada propuesta es:   * 100% cumple. * Menos de 100% no cumple.   Todas las aulas cuentan con iluminación natural suficiente (1/5 del área del aula en ventanas)  Todas las aulas cuentan con ventilación cruzada  Todas las aulas cuentan con la altura mínima requerida (2,7 mts lineales)  Las aulas en su totalidad deben cumplir con este requisito, ya que este indicador se considera prioritario.  Un aula cumple con este requisito si tiene al menos 1/5 de su área en ventanas y tiene ventilación cruzada y una altura de 2.7 metros y hay un lugar para sentarse y trabajar para cada estudiante y uno para un profesor. Para los estudiantes de preescolar y primaria, las sillas deben estar separadas de las mesas. En secundaria y media pueden usarse sillas universitarias. |  |  |  |  |
|  | | | | |
| Tipo de biblioteca propuesto para el establecimiento:   * Depósito de libros: Cumple. * Depósito y sala de lectura: Cumple. * Biblioteca Mixta: Cumple. * No ofrecerá el servicio de biblioteca: No cumple. * Ofrecerá solamente bibliobanco o biblioteca de aula: No cumple. * Ofrecerá el servicio por convenio con otra institución: No cumple. * Biblioteca mixta más computadores con biblioteca virtual: Superior   El servicio de biblioteca está clasificado de acuerdo con el mobiliario, localización, tipo de uso y funcionamiento del espacio. Tenga en cuenta que debe cumplir la totalidad de condiciones estipuladas en cada opción. Escoja entre las siguientes categorías la que se adapte a la oferta educativa presentada:  - Convenio: Indique si tiene proyectado prestar el servicio por convenio o arrendamiento con otra institución.  - Bibliotecas de aula - bibliobanco: Cuando el servicio de biblioteca se encuentra en cada una de las aulas de clase, de forma que los libros son los que corresponden al curso o nivel que se localiza en el aula respectiva.  - Depósito de libros: Si tendrá un espacio exclusivo para el almacenamiento de libros, sin sala de lectura o sistema de catalogación y consulta.  - Depósito y sala de lectura: Si tendrá un espacio exclusivo para el almacenamiento de libros, con sala de lectura y sistema de catalogación y consulta.  - Mixta: Si tendrá un espacio exclusivo para depósito de libros y sala de lectura, con sistema de catalogación y consulta y adicionalmente bibliotecas de aula.  - Mixta más computadores con biblioteca virtual: cuando adicionalmente a las características de biblioteca mixta, tendrá computadores con software de consulta para uso de estudiantes. |  |  |  |  |
| El área de la(s) biblioteca(s) es 2,20 mts para el 10% de los estudiantes |  |  |  |  |
| La sala de lectura de la biblioteca cuenta con iluminación natural suficiente |  |  |  |  |
| El número promedio propuesto de libros por alumno es:   * 3 o más: Cumple. * Menos de 3: No cumple. * 9 o más: Superior.   Para desarrollar este indicador debe tener en cuenta los textos propiedad de la institución que se localizan en la biblioteca o en los bibliobancos de aula. Para los dos casos el establecimiento debe tener un sistema de registro (inventario) que permita saber el tipo y cantidad de libros con que cuenta. El número de libros por estudiante se calcula dividiendo el número de libros catalogados por el total de estudiantes de la jornada evaluada. |  |  |  |  |
| Número promedio de computadores propuestos para el servicio de estudiantes con conexión a internet (dividirlos entre el total de estudiantes proyectados en la jornada):   * Entre 1 y 20 alumnos por computador: Cumple. * Ninguno a más de 21 estudiantes por computador: No cumple. * Entre 1 y 10 alumnos por computador: Superior.   El aula de sistemas/informática cuenta con área de 2,6 mts por alumno para un curso promedio.  Para calcular este indicador se divide el total de estudiantes de la jornada entre el número de computadores con conexión a Internet que se pondrán a su servicio. |  |  |  |  |
| Si el establecimiento plantea ofrecer el nivel de la media ¿Contará con laboratorios adecuados?  Laboratorio básico x 30 alumnos:  - 30 butaca laboratorio  - 1 escritorio profesor  - 1 Silla profesor  - 2 Estanterías  - 1 Mueble integral laboratorio  - 2 Tablero acrílico  - 2 Papelera - caneca  - 1 Papelógrafo  - 3 Carteleras  El indicador considera la destinación de espacios y la dotación de materiales de laboratorio para la práctica de las guías establecidas para cada uno de los temas de ciencias, química y física. No puede considerarse con espacios adecuados un laboratorio con menos de una salida de agua, un vertedero y una salida de gas por cada cinco alumnos del curso promedio de básica secundaria y media. La propuesta de dotación de un laboratorio debe ajustarse a lo establecido en el anexo a este documento, en cuanto a dotación de laboratorios. De lo contrario, la dotación requerida debe justificarse a partir de la propuesta educativa del establecimiento y ser aprobada por la Secretaría de Educación. |  |  |  |  |
| ¿El establecimiento cuenta con espacios suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y de ejecución de proyectos pedagógicos? |  |  |  |  |
|  | | | | |
| ¿El establecimiento cuenta con Espacios suficientes para el desarrollo de los programas de educación física y deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas? |  |  |  |  |
| La relación propuesta de metros cuadrados de áreas recreativas y zonas libres por estudiante es:   * 2,4 o más: cumple. * Menos de 2.4: no cumple. * Más de 5: superior.   Divida el total de metros de áreas libres, zonas recreativas y canchas deportivas dentro de sus instalaciones, entre el total de estudiantes matriculados. Este indicador tiene tres categorías, señale la que corresponda a su resultado. |  |  |  |  |
| La edificación cuenta con área de juegos para niños (ludoteca – parque infantil) (preescolar) |  |  |  |  |
|  | | | | |
| El número promedio de estudiantes por unidades sanitarias a su servicio (inodoro u orinal y lavamanos) propuesto es:   * 25 o menos para básica y 20 o menos para preescolar. Cumple. * Más de 30 estudiantes para básica y más de 20 para preescolar. No Cumple. * 20 o menos para básica y 15 o menos para preescolar. Superior.   Para el cálculo de este indicador, tome el total de estudiantes para los que se ofrecerá el servicio y divídalo entre el total de unidades sanitarias. Haga el mismo cálculo con los lavamanos. Debe realizar el cálculo separadamente para los estudiantes y unidades sanitarias de preescolar. |  |  |  |  |
|  | | | | |
| ¿La propuesta incluye espacio adecuado para sala de profesores?  De acuerdo a los siguientes parámetros:   * 1 x 30% de los docentes: escritorio por docente. * 1 x 30% de los docentes: 1 silla por docente. * 4 biblioteca. * 2 papeleras - canecas. * 2 carteleras. * 4 estanterías. * 2 tableros acrílicos. * 1 casillero por docente.   La sala de profesores cuenta con área de 1,8 mts2 por docente.  Para efectos de este indicador se considera adecuada la sala de profesores si su espacio y dotación permiten cómodamente su labor de preparación al 30% de los docentes de tiempo completo. |  |  |  |  |
| El plantel cuenta con oficinas y área administrativa |  |  |  |  |
| ¿La propuesta incluye espacio adecuado para primeros auxilios (Enfermería)?:  1 camilla  2 sillas  1 archivador  1 escritorio  2 botiquines  2 papeleras o canecas  1 cartelera  Señale en este indicador si cuenta o no con un área especial destinada a primeros auxilios o enfermería, con la dotación establecida en el anexo a este documento. |  |  |  |  |
|  | | | | |
| Si el establecimiento ofrece preescolar y funciona en la misma sede y jornada que otros grados ¿está esta área separada de los demás niveles?   * Si: Cumple. * No: No cumple.   Si el establecimiento ofrecerá el nivel de preescolar, señale lo hará en un área independiente o aislada de los estudiantes de las demás niveles y de las demás áreas del establecimiento. |  |  |  |  |
| ¿Cumple el establecimiento con los requisitos mínimos de seguridad en su infraestructura?  Cumple si:  − Un estudiante discapacitado (en silla de ruedas o muletas) puede transitar al menos desde la entrada del colegio a un salón de clase y un servicio sanitario.  − El número de salidas es: al menos 1 para entre 1 y 100 personas (estudiantes y empleados), 2 para entre 101 y 500, 3 para de 501 a 1.000 y cuatro para 1.001 personas o más.  − El establecimiento no tiene más de cuatro pisos o niveles  − Cada piso o nivel tiene al menos dos salidas  − Las salidas no están construidas en material combustible  − Las áreas de circulación corresponden al 25% de las áreas interiores (salones, baños, biblioteca, laboratorios). |  |  |  |  |
|  | | | | |
| El ancho mínimo de las circulaciones, corredores, rampas es 1.20 mts  lineales |  |  |  |  |
| El ancho mínimo de las escaleras es 1.20 mts  lineales |  |  |  |  |
| Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, con altura diferencial para niños, adultos o discapacitados. |  |  |  |  |
| El ancho mínimo de huellas en las escaleras es de 28 cms y el de contra huellas es de 18 cms |  |  |  |  |

1. Compromisos/Pendientes

| Compromisos establecidos | Responsables | Fecha de cumplimiento |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

1. Consideraciones frente a la diligencia

Se anexa como evidencia de la visita un registro fotográfico de los diferentes espacios visitados y verificados, el cual será denominado anexo 1.

1. Firmas:

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C.: C.C.:

Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C.: C.C.:

Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Nombres completos no abreviados. No se admite el uso de siglas ni de abreviaturas o convenciones. [↑](#footnote-ref-1)
2. Artículo 2.3.2.1.3 del Decreto 1075 de 2015. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se debe especificar que es "No oficial". [↑](#footnote-ref-3)
4. No registre correos personales. Se requiere el correo de la sede educativa. [↑](#footnote-ref-4)
5. Sitio web de la sede educativa. Diligenciamiento opcional. [↑](#footnote-ref-5)
6. Número de Identificación Tributaria. Si no cuenta con NIT, se debe registrar el número de la cédula del rector o del representante legal. [↑](#footnote-ref-6)
7. Digito de Verificación del NIT. El número debe estar conformado por 10 dígitos, que se encuentren en el rango de 800000000 y hasta 899999999. Para el dígito de verificación debe diligenciar guion (-) y el dígito correspondiente (entre 0 y 9). Se solicita habilitar este campo. Si no cuenta con NIT, se debe registrar el número de la cédula del rector o del representante legal, y en el digito de verificación registrar cero (0). [↑](#footnote-ref-7)